



MENDOZA, 21 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10328/15 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la asignación de un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"**, al Prof. Adrián Walther MANCHENTO, para cumplir funciones en las asignaturas **"Taller Cerámico I"** y **"Modelado y Color Cerámico I"** que se dictan en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge con motivo de la licencia por enfermedad de la Prof. María Elisabeth BEVILACQUA y la imperiosa necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades académicas ya que los mencionados espacios requieren atención personalizada y seguimiento continuo de los alumnos.

Que Dirección de Personal informa que el Adicional solicitado es compatible con la dedicación que revista el Prof. MANCHENTO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que la Secretaría Económico-Financiera informa que se realizarán ajustes presupuestarios que permitan contar con crédito suficiente en la partida específica para hacer frente a la erogación.

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 18 de agosto de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, por el término de DOS (2) meses, un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** al Prof. Adrián Walther MANCHENTO (Legajo N° 24.172 - C.U.I.L. N° 20-17214229-0) consistente en un monto mensual de PESOS OCHO CIENTOS (\$ 800), correspondiente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, con el que cumple funciones en las asignaturas **"Taller Cerámico I"** y **"Modelado y Color Cerámico I"**, que se dictan en las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**152**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECCANO